Gobernación de Cundinamarca	**GESTIÓN CONTRACTUAL**	**CÓDIGO: A-GC-FR-047**
		VERSIÓN: 04
	CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PERSONA JURIDICA	**FECHA DE APROBACIÓN: 08/08/2025**

CONSTANCIA DE IDONEIDAD

EL SUSCRITO
EL SUSCRITO SECRETARIO JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades publicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe; se realizó la verificación de los requisitos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios con persona Jurídica cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA PROPORCIONAR ASESORÍA JURÍDICA EN EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS A LA DIRECCIÓN DE CONCEPTOS Y ESTUDIOS JURÍDICOS Y LA DIRECCIÓN DE DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**, con base en los soportes aportados,por la persona juridica **OTALORA GOMEZ Y ABOGADOS S A S,** con NIT No: 901025646-4, me permito dejar constancia que la persona juridica arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS para desarrollar y ejecutar el objeto señalado.

así:

CAPACIDAD JURÍDICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

OBJETO SOCIAL	EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN, EXPLOTACIÓN Y ENAJENACIÓN EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, A CUALQUIER TÍTULO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, TALES COMO ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y VEHÍCULOS AUTOMOTORES, EQUIPOS DE OFICINA, TÍTULOS VALORES CREDITICIOS, O CORPORATIVOS, CAMBIO DE CHEQUES, FACTURAS CAMBIARIAS, PAGARES, LIBRANZAS, BONOS Y OTROS TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICOS O PRIVADOS EMITIDOS POR SUS ACCIONISTAS O POR TERCEROS, ACCIONES ORDINARIAS O PRIVILEGIADAS CON DIVIDENDOS PREFERENCIALES, CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL, DERECHOS EN FONDOS DE VALORES, FONDOS FIDUCIARIOS COMUNES O ESPECIALES Y OTRA CLASE DE FONDOS DE INVERSIÓN O DE TITULARIZACIÓN, ABRIR OPERAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS O CUENTAS DE AHORRO. B) LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN EN EL EXTERIOR A CUALQUIER TÍTULO, DE DIVISAS Y OTROS TÍTULOS DE DUDA, ACCIONES U OTROS ACTIVOS FINANCIEROS EMITIDOS POR ENTIDADES DEL EXTERIOR O DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA, TODO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICADAS A LA INVERSIONES DE ESA NATURALEZA. C) LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN, EXPLOTACIÓN Y ENAJENACIÓN A CUALQUIER TÍTULO, DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, URBANOS O RURALES, Y EL DESARROLLO DE CONSTRUCCIONES Y OTRAS MEJORAS EN LOS MISMOS YA SEA POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS Y LA ENAJENACIÓN DE LOS FRUTOS, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, SEA QUE TALES ACTIVIDADES SE LLEVEN A CABO EN TERCEROS U OTROS BIENES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS. D) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROPIOS DE LA PROFESIÓN LIBERAL DE LA ABOGACÍA TALES COMO ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS, PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, ESTUDIOS, CONCEPTOS, MINUTAS DE TODA CLASE DE CONTRATOS O SOCIEDADES, LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES ANTE AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PRESTANDO LOS SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA Y ACTUANDO COMO GESTORA DE NEGOCIOS Y REPRESENTANTE DE EMPRESAS Y EMPRESARIOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, PARA LO CUAL LOS ABOGADOS VINCULADOS A ESTA SOCIEDAD, ACTUARAN COMO ABOGADOS Y CONSEJEROS LEGALES PRESTANDO ASESORÍA Y ASISTENCIA LEGAL EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL DERECHO POR TODOS LOS MEDIOS LÍCITOS QUE ESTÉN DISPONIBLES, INCLUIDOS LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, CON ESTRICTA SUJECIÓN A LAS NORMAS LEGALES QUE REGULAN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO Y LOS PRINCIPIOS ÉTICOS QUE LA ORIENTAN, Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES AFINES O COMPLEMENTARIAS. E) OBRAR COMO MANDATARIO O AGENTE DE TERCEROS PARA LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ENCARGOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN, EXPLOTACIÓN, NEGOCIACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ REALIZAR, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES: 1. ADQUIRIR, ENAJENAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. 2. EN GENERAL TODA ACTIVIDAD COMERCIAL PROPIA DE LAS EXPORTACIONES Y LAS IMPORTACIONES. 3. INTERVENIR COMO DEUDORA O ACREEDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO CELEBRADAS CON SUS ACCIONISTAS O CON TERCEROS, RECIBIENDO U OTORGANDO LAS GARANTÍAS DEL CASO CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. LA SOCIEDAD NO PODRÁ GARANTIZAR OBLIGACIONES AJENAS NI CAUCIONARLAS CON BIENES PROPIOS. 4. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO, CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, SOCIEDADES DE LEASING, SOCIEDADES FIDUCIARIAS, SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIÓN Y FONDOS DE CESANTÍAS, COLOMBIANAS O EXTRANJERAS, TODA CLASE DE OPERACIONES ACTIVAS PASIVAS Y NEUTRAS RELACIONADAS CON LOS BIENES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. 5 GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR, CUSTODIAR Y

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

	La persona jurídica proponente deberá contemplar dentro de su objeto social actividades relacionadas con la asesoría y consultoría legal y jurídica, en áreas del derecho público y privado, tales como: derecho constitucional, administrativo, tributario, policivo, disciplinario, contractual, laboral y/o civil, entre otras afines al objeto del contrato. Deberá acreditar la celebración de al menos dos (2) contratos de prestación de servicios cuyo objeto sea afín a la presente contratación, con una experiencia acumulada mínima de cuarenta y un (41) meses en actividades de asesoría y/o consultoría jurídica.

EXPERIENCIA APORTADA

NUMERO DEL CONTRATO	ENTIDAD	TÉRMINO DE EJECUCIÓN	VALOR	DOCUMENTACIÓN APORTADA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA	**CARVAJAL PROPIEDADES E INVERSIONES S.A**	**SEPTIEMBRE DE 2017 UN (1) mes**		**CERTIFICACIÓN**
ORDEN DE SERVICIO N° 7883-2017	**NUEVA EPS**	**19-10-2017 AL 18-01-2018 POR TRES (3) MESES**	CUARENTA Y DOS MILONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (42.840.000) M/CTE	**CERTIFICACIÓN**
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS JURIDICOS	**DIMAYOR**	**01-03-2018 AL 31-12-2018 POR NUEVE (9) MESES**		**CERTIFICACIÓN**
ORDEN DE SERVICIO N° 11475-2019	**NUEVA EPS**	**14-05-2019 AL 13-08-2019 TRES (3) MESES**	CUARENTA Y DOS MILONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (42.840.000) M/CTE	**CERTIFICACIÓN**
ORDEN DE SERVICIO N° 12141-2019	**NUEVA EPS**	**13-08-2019 AL 12-09-2019 UN (1) MES**	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($14,280,000) M/CTE	**CERTIFICACIÓN**
ORDEN DE SERVICIO N° 12360-2019	**NUEVA EPS**	**19-09-2019 AL 18-12-2019 TRES (3) MESES**	CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (57.120.000) M/CTE	**CERTIFICACIÓN**
ORDEN DE SERVICIO N° 12360-2019	**NUEVA EPS**	**23-12-2019 AL 22-01-2020 UN (1) MES**	VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (21.420.000) M/CTE	**CERTIFICACIÓN**
CONTRATO 0014-2020	**NUEVA EPS**	**13-02-2020 AL 12-10-2020 OCHO (8) MESES**	UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (171.360.000) M/CTE	**CERTIFICACIÓN**
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS JURIDICOS	**HELISTAR S.A.S**	**05-01-2025 AL 31-12-2025 POR ONCE (11) MESES Y VEINTI SEIS (26) DIAS**		**CERTIFICACIÓN**
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 025 DE 2022	**NUEVA EPS**	14-02-2022 AL 14-08-2022 POR SEIS (6) MESES		**CERTIFICACIÓN**

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la PERSONA JURÍDICA arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá a los _22___ días del mes ENERO_____ de 2026__.

DIANA YULIETH TELLEZ BAREÑO
Secretaria Jurìdica (e)

Revisó: MYRIAM ANTONIETA CALDAS ZÁRATE - Directora Conceptos y Estudios Jurídicos
Proyectó: TATIANA SUÁREZ BALLESTEROS- Asesora